187

Armenia, Noviembre de 2023.

ESTUDIO DEL SECTOR

(CONTRATACIÓN DIRECTA)

a. Aspectos generales

De acuerdo al artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Igualmente, el artículo 209 Constitucional contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Igualmente, dispone la citada norma que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Concejo Municipal de Armenia es una corporación político-administrativa de elección popular, integrada por 19 concejales elegidos por periodos de cuatro (4) años; Corporación que goza de autonomía administrativa y presupuestal y cuyas funciones se encuentran consignadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. Igualmente, la Corporación Concejo Municipal de Armenia cuenta con una planta de empleo de personal, conformada bajo Acuerdo Municipal 077 de 2008.

La Corporación Concejo Municipal de Armenia, conforme a las atribuciones a el asignadas, en virtud de la constitucion y la ley, debe adoptar su propio reglamento, es asi como, mediante el acuerdo No. 215 del 23 de octubre de 2021, adopta el Reglamento Interno de la Corporación, preceptuando en el artículo 11 lo siguiente: "las funciones administrativas de la corporación serán ordenadas, coordinadas y ejecutadas por la mesa directiva, el presidente, el secretario general y por el funcionario que determine el manual de funciones, de acuerdo a la naturaleza del acto o función administrativa".

Teniendo en cuenta que la planeación es un factor determinante en la labor que desarrolla la Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q), es deber de esta, anticipar los acontecimientos y construir escenarios que permitan disminuir el nivel de incertidumbre, e identificar las variables criticas a controlar para conseguir los resultados propuestos para así dar el mejor uso alternativo a los recursos de que dispone el Concejo y conseguir la satisfacción de las necesidades que se presentan, todo esto enmarcado en los principios de planificación y transparencia.

De igual manera, es importante recordar, que las entidades públicas deben darse un autocontrol, y además planificar la ruta a seguir en el cumplimiento de sus funciones, por eso existen también las oficinas de control interno, situación está a la que no es ajena la corporación Concejo Municipal de Armenia, por eso desde esta última se dan unas actividades tendientes a planificar, vigilar y/o controlar el adecuado funcionamiento de la corporación, para ello es necesario ejecutar actividades como por ejemplo, socializar y realizar el seguimiento a diferentes planes, como los son, el de gestión de calidad, el de gestión ambiental, entre otros, lo anterior, con el fin de crear o mejorar escenarios de calidad, que permitan realizar sus roles adecuadamente. De igual manera es importante mantener actualizados los formatos y minutas que utilizan cotidianamente las dependencias de la corporación.

Para la gestión de vigilancia administrativa el Concejo Municipal de Armenia no cuenta con suficiente personal de planta, como se evidencia en constancia emitida por la Secretaría General, por lo que se requiere la vinculación de personal a través de la figura de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80, el numeral 4 literal h del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, advirtiendo que dicho personal actuará como personas particulares a quienes se les encargan tareas determinadas que se deben cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes.

De acuerdo a lo anterior, la satisfacer la necesidad de la Corporación se considera conveniente y necesaria celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, vinculando a un administrador público, o a un economista o a un ingeniero agroindustrial con experiencia para el acompañamiento de la oficina asesora de control interno de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, Quindío.

El servicio requerido para cumplir con la necesidad descrita se encuentra incluido y publicado en el plan anual de adquisiciones.

b. Especificaciones del proceso

Objeto: Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar a la corporación Concejo Municipal de Armenia Quindío desde el área de control interno en diferentes procesos de gestión calidad que se adelanten en la entidad.

-**Valor**: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000)

- **Plazo**: Un (1) Mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- **Obligaciones específicas**:

- Brindar apoyo a la oficina de control interno en la socialización y seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad SGC .
- Brindar acompañamiento a la oficina de control interno en la actualización de los formatos y/o minutas que cotidianamente utilizan cada una de las dependencias de la Corporación.
- Realizar una campaña de educación ambiental a los funcionarios y contratistas de la corporación
- Las demás que considere el supervisor del contrato, siempre y cuando estén relacionadas con el objeto del mismo.

- **Características del pago**: Se cancelará mediante un (1) pago mes vencido hasta por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000.00), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC

NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar.

c. Justificación de la modalidad de contratación

Luego del análisis de las obligaciones a ejecutar, se estima que las mismas difieren de aquellas propias de la consultoría; igualmente, se trata de actividades asistenciales que no requieren conocimientos técnicos especializados y que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, específicamente las relacionadas con el archivo de la entidad.

De acuerdo con lo anterior y en el marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el contrato más adecuado para la necesidad es el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión; el cual, de acuerdo con el literal h, del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, corresponde a la modalidad de contratación directa.

d. Justificación para la elección del proveedor

Por mandato del artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrato se deberá celebrar con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de idoneidad o experiencia requerida.

Para este caso, teniendo en cuenta las obligaciones que ejecutará el contratista, se estima que el perfil requerido será el de bachiller, con experiencia laboral no inferior a 6 meses.

e. Análisis de la oferta

De acuerdo con la necesidad de la demanda, las actividades a ejecutar y el perfil requerido para el futuro contratista, se considera que puede existir una gran cantidad de personas que se encuentran en capacidad de ejecutar el contrato, en términos de eficiencia, eficacia y economía.

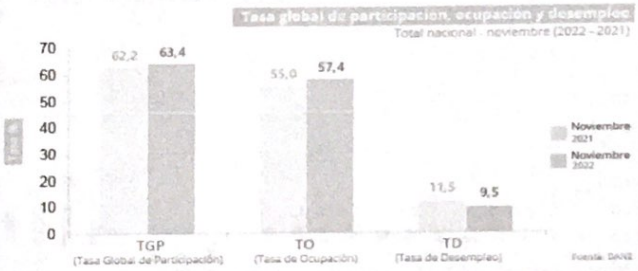
No obstante, se deja constancia de acuerdo con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, que la entidad no requiere la obtención de varias ofertas, por lo que la invitación se extenderá a una sola persona natural, quien deberá acreditar el cumplimiento de requisitos para la celebración del contrato.**

Igualmente, se deja constancia que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para satisfacer la necesidad planteada.

Aspectos Económicos

Es así, que se hace preciso analizar el desarrollo que ha tenido la economía en cierto periodo de tiempo y sus cambios. Por lo cual, se evaluará los siguientes aspectos:

• **Panorama laboral:** Se tiene que, para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

• **Salario Mínimo Mensual Vigente, 2023:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, el salario mínimo legal para el año 2023 en Colombia se fijó en **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.160. 000.oo).** Asimismo, se tiene que el auxilio de transporte para el año 2023 será de **CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS** ($140.606) lo que representa un aumento del 20.00 por ciento comparado con el año anterior.

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**

2023	**$1.160.000, oo**
2022	**$ 1.000.000,oo**
2021	**$ 908.526,00**
2020	**$877.803,00**
2019	**$828.116,00**
2018	**$781.242,00**
2017	**$737.717,00**
2016	**$689.455,00**
2015	**$644.350,00**
2014	**$616.000,00**
2013	**$589.500,00**
2012	**$566.700,00**
2011	**$535.600,00**

• Producto Interno Bruto-PIB

Información III 2022

En el tercer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021.
Gráfica PIB



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Índice de Precios al Consumidor- IPC

En diciembre de 2022, según DANE (Boletín Técnico IPC Diciembre de 2022) la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%)

Información diciembre 2022

En diciembre de 2022 la variación anual del IPC fue 13,12%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC

Indicadores Económicos:

Dólar TRM $4.692,04 Enero 13	UVR 325,44 Enero 13	DTF (EA) 13,77% Enero 13
Desempleo (Total Nacional) 9,5% Noviembre 2022	IPC (Índice de Precios al Consumidor) 13,12% ANUAL 2022	PIB (Producto Interno Bruto) 7,0% Ir trimestre 2022
Salario mínimo $1.160.000 2023	Café (Dólar por libra) US$ 2,09 Enero 13	Petróleo WTI (Dólares por barril) US$ 78,20 Enero 13

f. Análisis de la demanda

El Concejo Municipal de Armenia no ha celebrado contratos de prestación servicios de apoyo cuyo objeto coincida o sea similar al objeto del presente proceso. Por tal razón, se ha tomado como muestra contratos donde se ha requerido perfil académico y experiencia similar, a efectos de realizar el respectivo análisis de la demanda.

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO
CCMAQ-CD-015-2023	contratación directa	Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar a la corporación Concejo Municipal de Armenia Quindío desde el área de control interno en diferentes procesos de gestión calidad que se adelanten en la entidad..	$2.200.000	DANIEL ESTEBAN GUTIERREZ	Tres Meses (3)

MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)

Elaboró: Andrea del Pilar Correa – Abogada contratista.